



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 858 1

BUENOS AIRES, 16 OCT 2015

VISTO el expediente N° 1-47-8131/14-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma MICROKER MEDICAL ARGENTINA S.R.L. con domicilio legal sito en Cabello 3149, 5° piso Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Manuel Ugarte 1603, PB., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 5538/09, legajo N° 1444 en los términos de la Disposición N° 2319/02.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2014/905-PM-78.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un acta recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92, N° 1886/14 y N° 1368/15.

DISPOSICIÓN N° 858 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma MICROKER MEDICAL ARGENTINA S.R.L. con domicilio legal sito en Cabello 3149, 5° piso Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Manuel Ugarte 1603, PB., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción Y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 17176/10-8, ambos otorgados para el legajo registrado con el N° 1444 por Disposición N° 5538/09.

ARTICULO 3°.- Dase de baja a Germán Szmulewicz, farmacéutico, Matrícula Nacional N° 6324, al cargo de Director Técnico de la firma MICROKER MEDICAL ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 858 1

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,
archívese.

Expediente N° 1-47-8131/14-3

DISPOSICION N°

858 1

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.